

Municipalidad Distrital de Saucepampa  
Cajamarca - Santa Cruz



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

**2025 - 2028**

**22 de julio de 2025**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

PÉREZ SUXE, SALATIEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : CHINCHAY CRUZ, ENRIQUE

PRESIDENTE

Responsable Técnico : CHINCHAY CRUZ, ENRIQUE

RESPONSABLE TECNICO CAF

Miembro 1 : UGAZ MORENO, JORGE

MIEMBRO

Miembro 2 : UGAZ MORENO, JORGE

MIEMBRO

Miembro 3 : MENDOZA SUAREZ, ROSEMAIRE

MIEMBRO

Miembro 4 : MENDOZA SUAREZ, ROSEMAIRE

MIEMBRO

Miembro 5 : DIAZ QUIROZ, YORDAN KENNY

MIEMBRO

Miembro 6 : DIAZ QUIROZ, YORDAN KENNY

MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Saucepampa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 119,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 91 miles (ingresos corrientes totales por S/ 913 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 822 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Saucepampa Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Saucepampa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Saucepampa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 519 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 276 miles) fue de 119,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Saucepampa	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 361	1 073	1 171	1 519
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 195	1 241	1 334	1 276
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	376	377	473	373
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	197,6	86,5	87,8	119,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 91 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 913 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 822 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Saucepampa	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 387	1 512	1 293	913
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 118	1 296	1 186	822
IC - GCNF (Miles de soles)	269	216	107	91
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 657 miles, registrando un aumento de S/ 1 364 miles (105,5%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 10 miles, monto superior en 2,5% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 903 miles, monto inferior en 29,6% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 283 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 657 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 384 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 2,5% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (17,2%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 15,2 % mientras que en personal CAS disminuye en 100,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 835 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 87 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 1 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 20 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	4 774	1 582	1 293	2 657	1 364	105,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	0	7	10	10	0	2,5
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	0	7	10	10	0	-0,4
A2. Transferencias Corrientes	1 387	1 505	1 283	903	-380	-29,6
A2.1. FONCOMUN	781	834	742	707	-35	-4,8
A2.2. Canon 1/	187	158	99	114	14	14,5
A2.3. Recursos Ordinarios	208	58	164	82	-82	-49,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	210	454	277	0	-277	-100,0
A3. Transferencias de Capital	3 387	71	0	1 744	1 744	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	71	0	1 744	1 744	0,0
A3.2. Otros	3 387	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	4 694	1 568	1 273	2 657	1 384	108,8
B1. Gasto en personal	775	898	669	652	-17	-2,5
B1.1. Personal Nombrado	214	296	353	414	61	17,2
B1.2. CAS	104	223	35	0	-35	-100,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	457	372	281	238	-43	-15,2
B1.4. Pensiones	0	7	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	343	398	516	170	-347	-67,1
B2.1. Mantenimiento	7	40	14	5	-9	-61,3
B2.2. Cargas Sociales	0	0	28	33	5	18,9
B2.3. Otros	336	358	474	131	-343	-72,4
B3. Gasto en Capital	3 575	272	87	1 835	1 748	2 005,9
B3.1. Inversión	3 575	272	87	1 835	1 748	2 005,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	81	14	20	-1	-21	-102,8
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	81	14	20	-1	-21	-102,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 519 miles, lo que representa un incremento de 29,7 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 41,3% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 41,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 11,2% y la Deuda Real aumentó en 13,9% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 65,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 21,5% y la Deuda Real 13,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	2 080	672	704	994	291	41,3	65,5
A. Pasivo Corriente	2 080	672	704	994	291	41,3	65,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	300	300	300	300	0	0,0	19,8
Otras Cuentas del Pasivo	305	305	305	305	0	0,0	20,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 471	59	57	349	291	507,2	23,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4	8	41	41	-1	-1,5	2,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	42	34	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	147	245	293	326	33	11,2	21,5
ESSALUD	75	111	124	136	12	9,9	9,0
ONP	67	125	154	172	18	11,8	11,3
SUNAT	5	10	16	12	-3	-21,9	0,8
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	6	6	0,0	0,4
III. Deuda Real	133	155	174	198	24	13,9	13,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	110	122	137	147	11	7,7	9,7
AFP PROFUTURO	21	29	33	44	11	35,2	2,9
AFP PRIMA	2	4	5	7	2	47,0	0,5
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>2 361</b>	<b>1 073</b>	<b>1 171</b>	<b>1 519</b>	<b>348</b>	<b>29,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 326 miles en el 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 168,7 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En el diagnóstico situacional de nuestra municipalidad, identificamos varios problemas críticos relacionados con la baja recaudación de ingresos propios. Entre ellos destacan la ineficiencia en la gestión y cobro de impuestos municipales, la falta de actualización en los catastrós y registros tributarios.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento desmedido de los gastos corrientes en nuestra municipalidad genera varios problemas significativos reduciendo la disponibilidad de recursos para inversiones en la infraestructura y proyectos comunitarios, limitando el desarrollo local.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La limitada o nula gestión de pasivos en nuestra municipalidad genera varios problemas críticos, dificultando la planificación y el control financiero, aumentando el riesgo de impagos y morosidad.

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Saucepampa tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Saucepampa en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	197,6	86,5	87,8	119,0	114,0	109,0	104,0	100,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	268,6	216,0	107,2	90,7	90,7	92,0	94,0	96,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Saucepampa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.